

**ACTA DE COMITÉ DE SELECCION**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 67-2023-MML-OGA-OL**  
**TERCERA CONVOCATORIA**

**ADQUISICION DE LUMINARIAS (NO ACUERDO MARCO) PARA LAS OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

En la ciudad de Lima, a los **dieciocho días del mes de julio 2024**, en cumplimiento al **Formato de Reconfiguración del Comité de Selección N°28-2024-R de fecha 5 de julio 2024**, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de Logística sito en Jr. Conde de Superunda N°141, Cercado de Lima, los miembros del Comité de Selección designados para llevar a cabo la etapa de admisión y evaluación continuando con la conducción y realización del procedimiento de selección denominado **Adjudicación Simplificada N°67-2023-MML-OGA-OL-3ra Convocatoria** convocado para la **“ADQUISICION DE LUMINARIAS (NO ACUERDO MARCO) PARA LAS OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA”**, conformado por:

**Miembros Participantes y Quorum:**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la participación de los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
Roxally Elizabeth Vásquez Jesús	Presidente Titular	Oficina de Logística
Miguel Dante Céspedes Viera	Primer Miembro Titular	Subgerencia de Servicios a la Ciudad
Jaime Juan Mamani Apaza	Segundo Miembro Suplente	Subgerencia de Servicios a la Ciudad

**AGENDA**

- Calificación de Ofertas, y
- Otorgamiento de Buena Pro.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN DEL COMITÉ**

**PRIMERO:**

En el presente acto, este Colegiado continuara con las etapas pendientes por realizar en virtud de los acuerdos **tomados en la sesión de fecha 17 de julio 2024**, sesión en la cual, se realizó la admisión y evaluación de **las seis ofertas** recepcionadas electrónicamente vía la plataforma web del SEACE, teniendo como admitidas a 4 de las ofertas presentadas, las cuales son:

- Vasquez Capital E.I.R.L.
- Sanchez Flores Luis Humberto
- Loayza Palomino Janet Alice
- TVT Qontratistas E.I.R.L.

**SEGUNDO:**

En virtud del orden de prelación establecido se procede a revisar los Requisitos de Calificación, en consideración de lo estipulado en el artículo 75<sup>1</sup> del RLCE.

<sup>1</sup> RLCE

75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

75.2. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.

N°	PROVEEDOR	MONTO OFERTADO S/	PUNTAJE	REMYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	TVT Qontratistas E.I.R.L.	341,777.77	50.59	5%	53.12	3
2	Loayza Palomino Janet Alice	347,964.60	49.69	5%	52.18	4
3	Sanchez Flores Luis Humberto	338,798.00	51.04	5%	53.59	2
4	Vasquez Capital E.I.R.L.	172,912.50	100.00	5%	105.00	1

En lo que compete a la revisión de los documentos que sustentan la experiencia del postor en la especialidad, se precisa lo siguiente:

**Primero en Orden de Prelación:**

Este postor es MYPE, en tal sentido corresponde alcanzar el monto de S/25,000.00 para cumplir con la experiencia del postor en la especialidad.

Vasquez Capital E.I.R.L.	S/	Folios	Acreditación	Considerada
Orden de Compra N° 4500038194	23,422.49	del folio 17 al 24	Adjunta Acta de entrega en conformidad de los bienes entregados, más no presenta conformidad de la prestación, donde se debe consignar por ejemplo, si el contratista incurrió en alguna penalidad. Es pertinente indicar que, el Acta la emite el postor, no la empresa a la que le vendió los bienes.	No
Orden de Compra N° 4500039479	19,344.34	del folio 25 al 30	Adjunta Acta de Conformidad, donde se puede evidenciar que le brindan la conformidad a la prestación contratada.	Si
	<b>19,344.34</b>			

Es pertinente precisar que se consideraron los bienes que se establecieron como similares en las Especificaciones Técnicas y en las Bases del presente procedimiento de selección, los cuales son:

Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de luminarias y/o tubos fluorescentes y/o reflectores y/o focos y/o lámparas y/o linternas y/o artículos/equipos de/para iluminación en general.

Asimismo, se ha aplicado lo establecido en las bases con relación a la forma de acreditación de los documentos presentados para sustentar la experiencia del postor en la especialidad, en conocimiento que, lo que se requiere es, tener prueba fehaciente del monto facturado acumulado por el postor.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de:

- (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o
- (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, **cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono** o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

*El énfasis es mío.*

Como se puede apreciar en el cuadro precedente, en lo que respecta a la Orden de Compra N°4500038194, no se ha podido considerar el Acta de entrega en conformidad de los bienes entregados emitido por el mismo postor y no por su cliente, toda vez que no es prueba fehaciente de experiencia en la especialidad, en conformidad con lo establecido en las bases. Es el cliente quien debe emitir la conformidad a la prestación contratada.

Motivo por el cual el postor que ocupó el 1er lugar en el orden de prelación logró acreditar el monto de S/19,344.34 soles, no alcanzando el monto estipulado en las bases, por lo que, se le da el estado de Descalificado.

**Segundo en Orden de Prelación:**

Este postor es MYPE, en tal sentido corresponde alcanzar el monto de S/25,000.00 para cumplir con la experiencia del postor en la especialidad.

Sanchez Flores Luis Humberto	S/	Folios	Acreditación	Considerada
Contrato N° 002-2022	34,000.00	del 09 al 11	Acta de conformidad sin penalidad ubicada en el folio 11	Si
	<b>34,000.00</b>			

El postor ubicado en el 2do lugar en el orden de prelación logro acreditar el monto de S/ 34,000.00 soles, alcanzando y superando el monto estipulado en las bases como experiencia del postor en la especialidad, motivo por el cual se le brinda el estado de Calificado.

Acto seguido este Colegiado continúa con la calificación del postor que ocupo el 3er lugar en el orden de prelación en cumplimiento con lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece a la letra:

75.2. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, *según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación*; salvo que de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.

*El énfasis es mío.*

**Tercero en Orden de Prelación:**

Este postor es MYPE, en tal sentido corresponde alcanzar el monto de S/25,000.00 para cumplir con la experiencia del postor en la especialidad.

TVT Qontratistas E.I.R.L.	S/	Folios	Acreditación	Considerada
Contrato	26,000.00	del folio 14 al 16	Certificado de Conformidad ubicado en el folio 16	Si
	<b>26,000.00</b>			

El postor ubicado en el 3er lugar en el orden de prelación logro acreditar el monto de S/ 26,000.00 soles, alcanzando y superando el monto estipulado en las bases como experiencia del postor en la especialidad, motivo por el cual se le brinda el estado de Calificado.

**Cuadro N°05**  
**Resultado de la calificación de las ofertas**

REQUISITOS DE CALIFICACION	1	2	3
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Vasquez Capital E.I.R.L.	Sanchez Flores Luis Humberto	TVT Qontratistas E.I.R.L.
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.			
En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según	No cumple	Cumple	Cumple

<p>corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes  <b>Venta de luminarias y/o tubos fluorescentes y/o reflectores y/o focos y/o lámparas y/o linternas y/o artículos/equipos de/para iluminación en general.</b></p>			
<b>RESULTADO</b>	<b>Descalificada</b>	<b>Calificado</b>	<b>Calificado</b>

Llevada a cabo la calificación de las ofertas según su orden de prelación, corresponde se le otorgue la buena pro del procedimiento de selección denominado **Adjudicación Simplificada N°67-2023-MML-OGA-OL-3ra Convocatoria** convocado para la **“ADQUISICION DE LUMINARIAS (NO ACUERDO MARCO) PARA LAS OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA”** al postor **obtuvo** el estado de calificado y considerando su lugar en el orden de prelación siendo este, **el postor Sánchez Flores Luis Humberto el mismo que ofertó la suma de S/ 338,798.00 (Trescientos treinta y ocho mil setecientos noventa y ocho con 00/100 soles).**

Sobre lo anterior y en mérito al artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que prevé que;

76.1. Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso.

El comité de selección tuvo a bien verificar si la única oferta calificada se encuentra prevista dentro de los supuestos para el rechazo de ofertas:

- i) La oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o
- ii) No se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas

En conocimiento que, el valor estimado del presente procedimiento de selección es de **S/ 348,964.45 (Trescientos cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y cuatro con 45/100 soles)** y que dicha oferta se recepcionó vía electrónicamente en la plataforma del SEACE, la misma que ha sido admitida y calificada y se encuentra por debajo del valor estimado, es pertinente considerar lo estipulado en el artículo 68 del RLCE, que a la letra establece:

68.2. *La Entidad puede proporcionar un formato de estructura de costos con los componentes mínimos materia de acreditación, así como solicitar al postor la información adicional que resulte pertinente, otorgándole para ello un plazo mínimo de dos (2) días hábiles de recibida dicha solicitud.* Una vez cumplido con lo indicado precedentemente, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, determina si rechaza la oferta, decisión que es fundamentada.

*El énfasis es mío.*

Sobre el mismo, aun cuando la oferta económica se encuentra por debajo del valor estimado, este Colegiado considera que el monto de la oferta económica NO se encuentra sustancialmente por debajo del mismo, en virtud a ello, corresponde se prosiga con el otorgamiento de la buena pro al postor **Sánchez Flores Luis Humberto (RUC: 10003740582) el mismo que ofertó la suma de S/ 338,798.00 (Trescientos treinta y ocho mil setecientos noventa y ocho con 00/100 soles).**

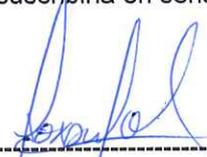
#### **ACUERDOS:**

En tal sentido, el comité de selección decidió por unanimidad lo siguiente:

- Dar por Descalificada la oferta del postor:
  - Vasquez Capital E.I.R.L.
- Dar por calificada las ofertas de los siguientes postores:
  - Sanchez Flores Luis Humberto, y
  - TVT Qontratistas E.I.R.L.

- Otorgar la buena pro a favor del postor **Sánchez Flores Luis Humberto (RUC: 10003740582)** por el monto ofertado de **S/ 338,798.00 (Trescientos treinta y ocho mil setecientos noventa y ocho con 00/100 soles)** Para la **“ADQUISICION DE LUMINARIAS (NO ACUERDO MARCO) PARA LAS OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA”**.
- Realizar las acciones administrativas en la Plataforma Web del SEACE, para las siguientes etapas del procedimiento de selección en curso.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presenta acta, siendo que, al no haber observación alguna al contenido de la presente, se procede a suscribirla en señal de conformidad, dándose por concluido el presente acto.



---

Roxally Elizabeth Vásquez Jesús  
Presidente Titular



---

Miguel Dante Céspedes Viera  
Primer Miembro Titular



---

Jaime Juan Mamani Apaza  
Segundo Miembro Suplente



**ACTA DE COMITÉ DE SELECCION**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 67-2023-MML-OGA-OL**

**TERCERA CONVOCATORIA**

**ADQUISICION DE LUMINARIAS (NO ACUERDO MARCO) PARA LAS OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

En la ciudad de Lima, a los **diecisiete días del mes de julio 2024**, en cumplimiento al **Formato de Reconfiguración del Comité de Selección N°28-2024-R de fecha 5 de julio 2024**, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de Logística sito en Jr. Conde de Superunda N°141, Cercado de Lima, los miembros del Comité de Selección designados para llevar a cabo la etapa de admisión y evaluación continuando con la conducción y realización del procedimiento de selección denominado **Adjudicación Simplificada N°67-2023-MML-OGA-OL-3ra Convocatoria** convocado para la **“ADQUISICION DE LUMINARIAS (NO ACUERDO MARCO) PARA LAS OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA”**, conformado por:

**Miembros Participantes y Quorum:**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la participación de los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
Roxally Elizabeth Vásquez Jesús	Presidente Titular	Oficina de Logística
Miguel Dante Céspedes Viera	Primer Miembro Titular	Subgerencia de Servicios a la Ciudad
Jaime Juan Mamani Apaza	Segundo Miembro Suplente	Subgerencia de Servicios a la Ciudad

**AGENDA**

- Admisión de ofertas<sup>1</sup>,
- Evaluación<sup>2</sup> de las ofertas recibidas vía plataforma web del SEACE.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN DEL COMITÉ**

**PRIMERO:**

En el presente acto, el Comité de Selección deja constancia que, de la revisión realizada a la plataforma web del SEACE, se advierte la existencia de diecinueve (19) participantes registrados en el presente procedimiento, etapa realizada a partir del **06 de julio 2024 hasta el 15 de julio 2024**, según captura pantalla siguiente:

<sup>1</sup> RLCE

Artículo 55. Registro de participantes

55.1. Todo proveedor que desee participar en un procedimiento de selección se registra como participante, debiendo contar para ello con inscripción vigente en el RNP, conforme al objeto de la contratación.

55.2. El registro de participantes es gratuito y electrónico, a través del SEACE (...)

55.3. El proveedor que se registra como participante se adhiere al procedimiento de selección en el estado en que se encuentre.

55.4. El registro de participantes se lleva a cabo desde el día siguiente de la convocatoria hasta antes del inicio de la presentación de ofertas o recepción de expresiones de interés, según corresponda.

<sup>2</sup> RLCE

Artículo 74

Artículo 74. Evaluación de las ofertas

74.1. La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura	AS-SM-87-2023-MML-OGA-OL-3
Nro. de convocatoria	3
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICION DE LUMINARIAS (NO ACUERDO) PARA LAS OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Número de Contratación	MML-2023-1625

Búsqueda de participante

Estado de registro: [Selección] Participante: [Selección]

[Buscar] [Limpiar]

[Actualizar]

Nro.	Tipo proveedor	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Adhesividad	Fecha de registro	Número de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10003740582	SANCHEZ FLORES LUIS HUIBERTO	08/07/2024	Válido		08/07/2024	10003740582	[O] [D]
2	Proveedor con RUC	10076352980	GALARCEP GOPIA GARY HERMINO	13/07/2024	Válido		13/07/2024	10076352980	[O] [D]
3	Proveedor con RUC	10078370151	VIDAL DOMINGUEZ EDWIN TULLIO	09/07/2024	Válido		09/07/2024	10078370151	[O] [D]
4	Proveedor con RUC	10104019302	TORRES ACOSTA FERNANDO MARTIN	08/07/2024	Válido		08/07/2024	10104019302	[O] [D]
5	Proveedor con RUC	10407483630	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	15/07/2024	Válido		15/07/2024	10407483630	[O] [D]
6	Proveedor con RUC	1044947731	LUIS VALLE ROSA VANESA	15/07/2024	Válido		15/07/2024	1044947731	[O] [D]
7	Proveedor con RUC	20100493935	ELECTRO SARA SARA E I R L	09/07/2024	Válido		09/07/2024	20100493935	[O] [D]
8	Proveedor con RUC	20393990831	ENERGIA & TELECOMUNICACIONES SOLUCIONES S.A.C.	08/07/2024	Válido		08/07/2024	20393990831	[O] [D]
9	Proveedor con RUC	20451734611	M & N CONSULTORES EJECUTORES ASOCIADOS S.A.C.	10/07/2024	Válido		10/07/2024	20451734611	[O] [D]
10	Proveedor con RUC	20501640981	LUMINACIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JOLSVIR S.A.C.	09/07/2024	Válido		09/07/2024	20501640981	[O] [D]

10 registros encontrados, mostrando 10 registros, de 1 a 10, Página 1 de 2

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura	AS-SM-87-2023-MML-OGA-OL-3
Nro. de convocatoria	3
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICION DE LUMINARIAS (NO ACUERDO) PARA LAS OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Número de Contratación	MML-2023-1625

Búsqueda de participante

Estado de registro: [Selección] Participante: [Selección]

[Buscar] [Limpiar]

[Actualizar]

Nro.	Tipo proveedor	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Adhesividad	Fecha de registro	Número de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20565709772	CORPORACION V & P PERU S.A.C.	10/07/2024	Válido		10/07/2024	20565709772	[O] [D]
12	Proveedor con RUC	20601788757	ADG INTERNATIONAL SERVICE S.A.C.	10/07/2024	Válido		10/07/2024	20601788757	[O] [D]
13	Proveedor con RUC	20603060513	VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L.	08/07/2024	Válido		08/07/2024	20603060513	[O] [D]
14	Proveedor con RUC	20605307737	GOLDEN FAE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GOLDEN FAE S.A.C.	15/07/2024	Válido		15/07/2024	20605307737	[O] [D]
15	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES IYR S.A.C.	14/07/2024	Válido		14/07/2024	20609931311	[O] [D]
16	Proveedor con RUC	20610491367	GLOBUS S & E S.A.C.	08/07/2024	Válido		08/07/2024	20610491367	[O] [D]
17	Proveedor con RUC	20611172461	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	15/07/2024	Válido		15/07/2024	20611172461	[O] [D]
18	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	15/07/2024	Válido		15/07/2024	20611499591	[O] [D]
19	Proveedor con RUC	20612573621	CONSTRUCAPRILE E.I.R.L.	15/07/2024	Válido		15/07/2024	20612573621	[O] [D]

19 registros encontrados, mostrando 19 registros, de 1 a 19, Página 2 de 2

Asimismo, se advierte el registro de seis (6) ofertas, según el siguiente cuadro:

**Cuadro N°01**  
**Detalle de los participantes que registraron sus ofertas**

N°	POSTOR	RUC	Fecha de Presentación	Hora de Presentación
1	Vasquez Capital E.I.R.L.	20603060513	16/07/2024	16:37:34
2	Corporación V&P Peru S.A.C.	20565709772	16/07/2024	20:49:16
3	Sanchez Flores Luis Humberto	10003740582	16/07/2024	22:19:36
4	Loayza Palomino Janet Alice	10407483630	16/07/2024	22:39:17
5	M & M Consultores Ejecutores Asociados S.A.C.	20451734611	16/07/2024	23:00:23
6	TVT Qontratistas E.I.R.L.	20611499591	16/07/2024	23:24:15

Nota: Extraído de la Plataforma SEACE.

Los miembros del comité de selección que participan en el presente acto, declaran no tener conflicto de intereses con algún postor que ha registrado ofertas conforme al Cuadro N°01, motivo por el cual no corresponde presentar renuncia al cargo conforme al numeral 44.9 del RLCE.

Así mismo, se hace de conocimiento que los miembros del comité de selección cuentan con vínculo laboral y/o contractual vigente al momento de la suscripción de la presente acta.

Acto seguido, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 9.10 del artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procedió a verificar la vigencia del Registro Nacional de Proveedores de los postores, advirtiendo en este extremo lo siguiente:

**Cuadro N°02**  
**Resultado de la revisión del RNP del postor (Capítulo de Bienes)**

N°	POSTOR	RUC	Fecha de registro
1	Vasquez Capital E.I.R.L.	20603060513	31/03/2021
2	Corporación V&P Peru S.A.C.	20565709772	12/11/2022
3	Sanchez Flores Luis Humberto	10003740582	19/10/2021
4	Loayza Palomino Janet Alice	10407483630	14/06/2017
5	M & M Consultores Ejecutores Asociados S.A.C.	20451734611	21/10/2021
6	TVT Qontratistas E.I.R.L.	20611499591	22/09/2023

**SEGUNDO:**

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 73 del RLCE, ordinal 73.2<sup>3</sup>, se continuó con la etapa de admisión de ofertas y se verificó los documentos de presentación obligatoria establecidos en el ordinal 2.2.1 de las Bases Integradas, según detalle:

**Cuadro N°03**  
**Resultado de la revisión de los documentos para la Admisión de la Oferta**

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	Vasquez Capital E.I.R.L.	Corporación V&P Peru S.A.C.	Sanchez Flores Luis Humberto
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	cumple	cumple	cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de <u>persona jurídica</u> , copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de <u>persona natural</u> , copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de <u>consorcios</u> , este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	cumple	cumple	Cumple folio 3 pero ilegible el dato del nombre propio, se visualiza el número del DNI: 00374058 se buscó en google con el número y se encontró que el nombre propio coincide
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	cumple	cumple	cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III (Anexo N° 3)	cumple	cumple	cumple
e) Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo 4)	cumple	cumple	cumple

<sup>3</sup> RLCE

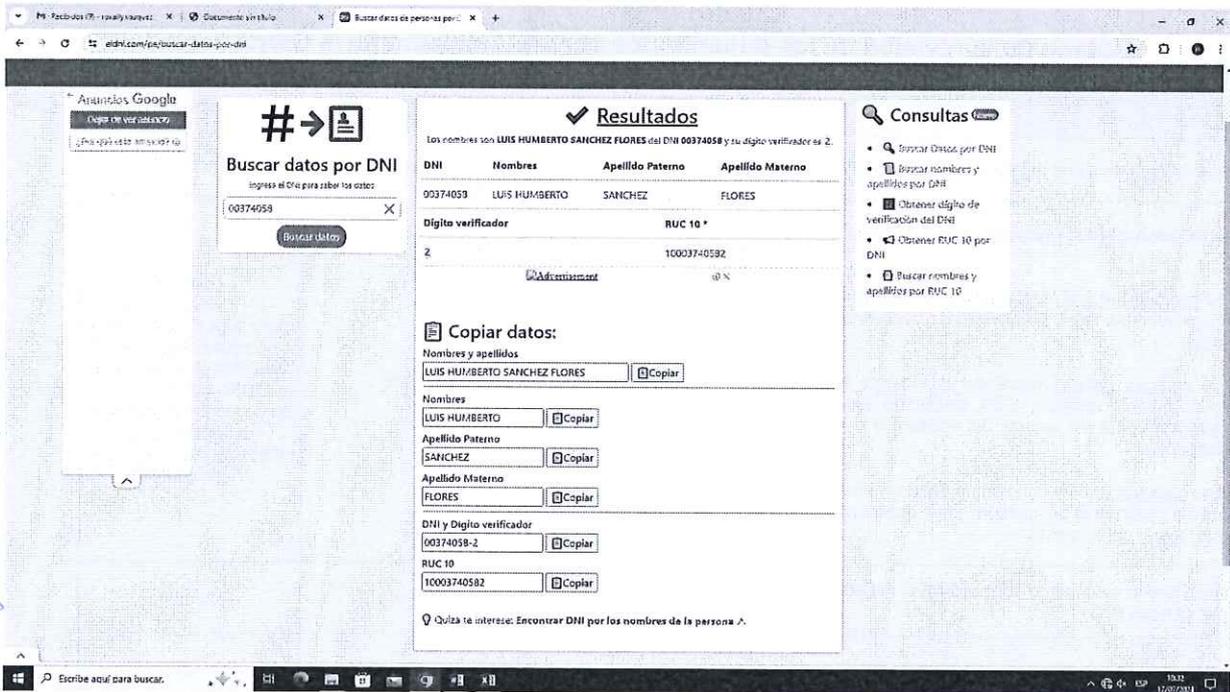
Artículo 73

(...)

73.2 Para la admisión de las ofertas el comité de selección verifica la presentación de los exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	Vasquez Capital E.I.R.L.	Corporación V&P Peru S.A.C.	Sanchez Flores Luis Humberto
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No aplica	No aplica	No aplica
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N°6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	cumple	cumple	cumple
DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA			
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	-	-	-
b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 9).	Si folio 31	no	Si folio 13
<b>RESULTADO</b>	<b>Admitido</b>	<b>No Admitido</b>	<b>Admitido</b>

En lo que respecta al DNI del postor Sanchez Flores Luis Humberto, se realizó la búsqueda con el número del DNI y se logró identificar que si corresponde al postor, incluyendo el dato del digito verificador y el numero de ruc, tal como se muestra en la siguiente captura pantalla.



Es pertinente manifestar que los miembros de este comité con conocimiento técnico en el objeto a contratar han advertido en la oferta del postor Corporación V&P Peru S.A.C. que adjunta fichas técnicas de los bienes requeridos, las cuales no han sido solicitadas para la presentación de la oferta en ningún extremo, sin embargo, han sido revisadas ya que el postor las ha considerado como parte de su oferta, al respecto;

Fichas técnicas que difieren con las características solicitadas en las Especificaciones Técnicas:

- Item 13:
  - o Se solicitó como Voltaje: 24 v

- Se advierte en la ficha: voltaje: 85-265vac  
El area usuaria no puede usar lo ofertado por el postor toda vez que, lo requerido va a ir conectado a un controlador de luz RGB, por lo cual lo ofertado no es viable.
- Item 15:
  - Se solicito como temperatura de color: 3000-3500°k
  - Se advierte en la ficha: temperatura de color: 6500°k  
El área usuaria ha solicitado color calido y lo que ofrece el postor es luz blanca, por lo que, no cumple con lo requerido.
- Item 17:
  - Se solicito como temperatura de color: 2500-3500°k (luz calida)
  - Se advierte en la ficha: temperatura de color: 6500°k  
El área usuaria ha solicitado color calido y lo que ofrece el postor es luz blanca, por lo que, no cumple con lo requerido.
- Item 18:
  - Se solicito como Voltaje: 12 v
  - Se advierte en la ficha: voltaje: 85-265vac  
El area usuaria no puede usar lo ofertado por el postor toda vez que, lo requerido va a ir conectado a un transformador de 12 voltios, por lo cual lo ofertado no es viable.
- Item 22:
  - Las carcateristicas presentadas en su ficha no cumple con lo solicitado en las Especificaciones Tecnicas, por lo que no cumple con lo requerido.
- Item 23:
  - Las carcateristicas presentadas en su ficha no cumple con lo solicitado en las Especificaciones Tecnicas, por lo que no cumple con lo requerido.
- Item 24:
  - Se solicito como potencia: 18 watts.
  - Se advierte en la ficha: potencia: 9w  
No cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas, siendo inferior a lo requerido.
- Item 47:
  - Se solicito como potencia: 16 watts.
  - Se advierte en la ficha: potencia: 200w  
No cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas. Lo que se ha solicitado es contar con 16 w, ya que lo que se requiere es una luz tenue.

Acto seguido, se continuó con la revisión de los otros tres postores, en lo que respecta a la documentación de presentación obligatoria para la correspondiente admisión.

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	Loayza Palomino Janet Alice	M & M Consultores Ejecutores Asociados S.A.C.	TVT Qontratistas E.I.R.L
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple	No presento	Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de <u>persona jurídica</u> , copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de <u>persona natural</u> , copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de <u>consorcios</u> , este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Cumple folio 27 DNI: 40748363	No presento	Cumple

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	Loayza Palomino Janet Alice	M & M Consultores Ejecutores Asociados S.A.C.	TVT Qontratistas E.I.R.L
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple	No presento	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III (Anexo N° 3)	Cumple	No presento	Cumple
e) Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo 4)	Cumple	No presento	Cumple
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No aplica	No presento	No aplica
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N°6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Cumple	No presento	Cumple
<b>DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA</b>			
c) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	-	No presento	-
d) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 9).	Si folio 2	No presento	Si folio 13
<b>RESULTADO</b>	<b>Admitido</b>	<b>No Admitido</b>	<b>Admitido</b>

Como resultado de la revisión de los documentos de presentación obligatoria, **se admitieron 4 ofertas, no admitiendo la oferta presentada por el postor: M & M Consultores Ejecutores Asociados S.A.C.**, por no haber presentado ningún documento de presentación obligatoria, tal como se estableció en las bases, ni la oferta del postor **Corporación V&P Peru S.A.C**, por no cumplir con las características técnicas de los bienes solicitados en las especificaciones técnicas.

### **TERCERO:**

Culminada la etapa de admisión se procede a determinar el orden de prelación<sup>4</sup>, precisándose que el único factor de evaluación propuesto en las bases del procedimiento fue el PRECIO:

$$P_i = (O_m \times PMP) / O_i$$

i = Oferta

P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar

O<sub>i</sub> = Precio i

O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio (100 puntos)

Siendo así, se obtuvo el siguiente resultado:

<sup>4</sup> RLCE

Artículo 74

74.1. La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

## Cuadro N°04

### Orden de Prelación

N°	PROVEEDOR	MONTO OFERTADO S/	PUNTAJE	REMYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	TVT Qontratistas E.I.R.L.	341,777.77	50.59	5%	53.12	3
2	Loayza Palomino Janet Alice	347,964.60	49.69	5%	52.18	4
3	Sanchez Flores Luis Humberto	338,798.00	51.04	5%	53.59	2
4	Vasquez Capital E.I.R.L.	172,912.50	100.00	5%	105.00	1

Acto seguido, el presidente del Comité de Selección pone de conocimiento el Decreto de Alcaldía N°004, el cual establece:

*“Disponen implementación de la transmisión a través del Portal Web Municipal, de las acciones desarrolladas por los comités de selección **durante la etapa de calificación de las ofertas y la adjudicación de la buena pro**, en todos los procedimientos de selección de licitación pública, concurso público y adjudicación simplificada de la Municipalidad Metropolitana de Lima, los organismos públicos descentralizados, empresas municipales y del Gobierno Regional de Lima Metropolitana”.*

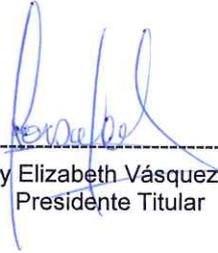
Por lo que, en mérito a lo dispuesto por la Entidad, es necesario programar el desarrollo de dicho acto para el **jueves 18 de julio 2024**, según disponibilidad del área de prensa.

#### ACUERDOS:

En tal sentido, el comité de selección decidió por unanimidad lo siguiente:

- Admitir a los siguientes postores:
  - Vasquez Capital E.I.R.L.
  - Sanchez Flores Luis Humberto
  - Loayza Palomino Janet Alice
  - TVT Qontratistas E.I.R.L.
- No admitir la oferta de los siguientes postores:
  - M & M Consultores Ejecutores Asociados S.A.C.,
  - Corporación V&P Peru S.A.C.
- Establecer el siguiente orden de prelación en virtud de la aplicación del factor de evaluación establecido en las bases al único postor:
  - 1) Vasquez Capital E.I.R.L.
  - 2) Sanchez Flores Luis Humberto
  - 3) TVT Qontratistas E.I.R.L.
  - 4) Loayza Palomino Janet Alice
- Citar al Comité de Selección para sesionar el próximo **jueves 18 de julio 2024**, en cumplimiento del Decreto de Alcaldía N°004 y del cronograma publicado en la plataforma del SEACE, según el siguiente detalle:
  - **Lugar:** Oficina de la Subgerencia de Logística Corporativa.
  - **Hora:** según disponibilidad del área de prensa.
  - **Agenda:** Calificación de Ofertas y Otorgamiento de Buena Pro

Seguidamente se procedió a la lectura de la presenta acta, siendo que, al no haber observación alguna al contenido de la presente, se procede a suscribirla en señal de conformidad, dándose por concluido el presente acto.



-----  
Roxally Elizabeth Vásquez Jesús  
Presidente Titular



-----  
Miguel Dante Céspedes Viera  
Primer Miembro Titular



-----  
Jaime Juan Mamani Apaza  
Segundo Miembro Suplente

# Presentación de ofertas/expresión de interés

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
**Nomenclatura :** AS-SM-67-2023-MML-OGA-OL-3  
**Nro. de convocatoria :** 3  
**Objeto de contratación :** Bien  
**Descripción del objeto :** ADQUISICION DE LUMINARIAS (NO ACUERDO) PARA LAS OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS (NO ACUERDO MARCO) PARA LAS OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA				
20603060513	VASQUEZ CAPITAL E.I.R.L.		16/07/2024	16:37:34	Electronico
20565709772	CORPORACION V & P PERU S.A.C.		16/07/2024	20:49:16	Electronico
10003740582	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO		16/07/2024	22:19:36	Electronico
10407483630	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE		16/07/2024	22:39:17	Electronico
20451734611	M & M CONSULTORES EJECUTORES ASOCIADOS S.A.C.		16/07/2024	23:00:23	Electronico
20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.		16/07/2024	23:24:15	Electronico

